



MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 16189/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Paula Sofía MINOTTO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna MINOTTO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2015, los siguientes espacios curriculares: "**Expresión Gráfica III**", "**Fotografía II**" y "**Diseño Gráfico IV (Especialidad)**" en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

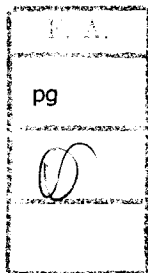
Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula Sofía MINOTTO (Registro N° 23.190) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a los siguientes *Espacios Optativos*: "**Fotografía II**" CUARENTA Y CINCO (45) horas correspondiente al *Ciclo de Formación Profesional* y "**Expresión Gráfica III**" CUARENTA Y CINCO (45) horas correspondiente al *Ciclo de Formación General*, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **851**



Téc. Univ. MADIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREN
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO